MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Adjudic

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2005

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 36/2017" PLURIANUAL, ID Nº 346.798.-

Asunción, 21 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 36/2017" PLURIANUAL, ID Nº 346.798, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 36/2017" PLURIANUAL, ID Nº 346.798.-

Que, por Memorándum Comité Evaluador de fecha 12 de noviembre de 2019, recibido en la Asesoría Jurídica y Técnica en fecha 15/11/2019, y atravez del cual se remite el expediente de adjudicación de la LPN Nº 49/2019 junto con el informe de evaluación para los fines correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis Benítez, representante del Dpto. de Licitaciones, Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de DOC, la Ing. Mirta Moran, representante de la DGGIES, el Dr. José Ortellado, representante del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular y Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de agosto y con fecha de culminación 11 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*13-RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el PBC, adjudicando a las siguientes Empresas: V y V S.A., Vicente Scavone y Cía. SAE., IMESE S.A.*

Que, se declara desierto el ítem 9, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiere presentado oferta alguna.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2005

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/2017" PLURIANUAL, ID N° 346.798.-

21 de noviembre de 2019.
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1060/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/2017" PLURIANUAL, ID N° 346.798, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
V y V S.A.	4-5-6-7-8	466.100.000
VICENTE SCAVONE Y CIA. SAE.	2	230.850.000
IMESE S.A.	1-3-10	3.411.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		4.107.950.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes cuatro mil ciento siete millones, novecientos cincuenta mil.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2005

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 36/2017" PLURIANUAL, ID Nº 346.798.-

21 de noviembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 2º Se declara desierto el ítem 9, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiere presentado oferta alguna.*

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado por el ítem declarado desierto para el ejercicio fiscal 2020, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 5º Designar al Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco - Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 NOV. 2019 HORA: 18:17
Nº 49538/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe U.G.D. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL